



# PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

 SEMARNAT\_mx  Semarnat  
[www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES





## PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

### ¿Sabías qué?

- El 14.3 por ciento de la superficie nacional que pertenece a los pueblos indígenas capta el 23 por ciento del agua del país.
- El 51.1 por ciento de sus territorios se localizan en regiones con más de 1,000 milímetros cúbicos ( $\text{mm}^3$ ) anuales de precipitación de lluvias. El promedio nacional es de  $773 \text{ mm}^3$ .
- El 76.2 por ciento de sus territorios tienen vegetación primaria o secundaria. Esto es, que son de los ecosistemas mejor conservados de nuestro país<sup>1</sup>.
- El 71 por ciento de los territorios indígenas coinciden con las Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y que el 26.3 por ciento de la superficie de Áreas Naturales Protegidas (ANP) se encuentran en territorios indígenas.

**México ocupa uno de los 5 lugares con mayor diversidad etnolingüística y cultural del mundo** (68 agrupaciones lingüísticas y 364 lenguas indígenas nacionales), que junto con los 8 países con mayor diversidad biológica, lo convierten en una de las 5 naciones más megadiversas, más ricas en diversidad biológica y conocimientos tradicionales asociados.

<sup>1</sup> Boege, Eckart. El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, INAH-CDI, 2008.

## ¿Qué es un pueblo indígena?

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2, “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”<sup>2</sup>.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), durante 2010 reportó 15.7 millones de indígenas en México.

## ¿Qué importancia han tenido y continúan teniendo los territorios indígenas en la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad de México?

- 1 Especies alimentarias domesticadas con valor mundial.** Más de 50 especies alimentarias con valor comercial fueron domesticadas por pueblos indígenas mexicanos y contribuyen con el 15 por ciento de las especies básicas de alimentación mundial, entre ellas: el maíz, frijol, aguacate, jitomate, chile, calabaza, vainilla, cacao, entre otros.
- 2 Medicina tradicional.** El Instituto Mexicano del Seguro Social reporta más de **4 400 especies** de plantas de **uso medicinal** con un importante valor cultural y económico para estos pueblos. La Constitución y la Ley General de Salud reconocen la medicina tradicional, pero aún no cuenta con una reglamentación para proteger los conocimientos y prácticas medicinales.
- 3 Artesanías.** En el mundo de las artesanías, según un estudio de la CONABIO, estos pueblos hacen uso de más de 666 especies (541 plantas y 125 animales) para elaborar una gran variedad de productos artesanales, que constituyen parte de nuestra identidad nacional.



## ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DERECHOS AMBIENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En 2001, la Constitución Política de nuestro país reconoció los derechos de los pueblos indígenas en el artículo 2. México ha firmado tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, en 1989; el Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), que fue signado en Río de Janeiro, Brasil, en 1992; el Protocolo de Nagoya, en Japón en 2010, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) reconoce derechos de la población indígena, como su participación en la promoción, administración y manejo de las ANP (artículos 45, 59, 65 y 67).

La CONANP procura responder a los reclamos históricos a su derecho a la vida y al bienestar social, partiendo del respeto a la diversidad cultural, como se menciona en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, en “Una planeación del desarrollo democrática e incluyente”, en donde la CONANP, realizará las consultas a pueblos y comunidades indígenas en y desde una política adecuada

<sup>2</sup> <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s>

concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos indígenas, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia<sup>3</sup>.

De lo contrario, se corre el riesgo de implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de estos pueblos; de ahí que la CONANP proponga un modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad, pero también en la equidad del reparto de los beneficios que generan, por lo que hace un exhorto a la sociedad en general a respetar, reconocer y aplicar los derechos ambientales de los pueblos indígenas de acuerdo a la **legislación nacional e internacional**, particularmente los referidos a:

- **La consulta (el consentimiento libre, previo e informado), la participación y el reparto de beneficios**, cuando se afecten sus tierras, recursos naturales o su cultura, como en el caso del establecimiento de áreas naturales protegidas o la elaboración de programas de manejo.
- **La libre determinación de su futuro**, para conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, así como el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan.

La CONANP ha modificado las reglas de operación de los programas de subsidios como son:

- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
- Programa de Empleo Temporal (PET)
- Programa de Conservación de Maíz Criollo (PROMAC)

Con el objetivo de promover e incentivar la participación equitativa de los pueblos indígenas de las ANP en las acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.



## Población indígena y marginación

En el territorio que cubren los decretos de las 176 ANP, la CONANP calcula una población de un millón 713 mil 595 habitantes al interior de los polígonos. De ellos, 267 091 (15.5 por ciento) son indígenas<sup>4</sup>.

En las 176 Áreas Naturales Protegidas, hay 82 áreas que contienen localidades o comunidades indígenas dentro o en su zona de influencia; en ellas hay 44 de los 68 pueblos indígenas de México, entre los que destacan: nahuas (107 294), mazahua (18 741), maya (10 529), otomí (8 318), mixteco (7 960), tzotzil (6 889), huichol (6 525), popoluca (3 795), popoloca (3 700), mazateco (3 747), tzeltal (3 060), chol (2 713), chontal (2 299), totonaca (1 916), entre otros<sup>5</sup>.

Pese a la gran riqueza biológica que guardan las ANP de México, contrasta el elevado grado de marginación de las localidades indígenas: aproximadamente **84 por ciento de ellas** se encuentran en los **grados de Alta y Muy Alta Marginación**, por encima del promedio nacional (79 por ciento)<sup>6</sup>.

## Áreas certificadas indígenas

Las comunidades indígenas han destinado parte de su territorio a la conservación, aprovechando la reforma de la LGEEPA del 2008, que incorporó la modalidad de las áreas destinadas voluntariamente

3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

4 CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena en México 2010. INEGI-CDI, 2012.

5 <http://sig.conanp.gob.mx/website/locindanp/viewer.htm>

6 CDI-PNUD. Ob. Cit.

a la conservación (ADVC) o certificadas. A la fecha, de las 342 ADVC, aproximadamente 126 áreas pertenecen a propietarios o comunidades indígenas.

Estas áreas voluntarias o certificadas que pueden ser privadas o comunitarias, son un mecanismo para la participación de la sociedad civil en la conservación del ambiente. Constituye un acto de buena fe, ya que implica la voluntad de conservar por parte del promovente, y es un acto privado, que quien tenga la voluntad de conservar lo realice en terrenos de su propiedad, sea individual o colectiva.

La población indígena de las ANP ha comenzado a ser vista por el personal de la CONANP, como aliadas de la conservación y cada vez menos como una amenaza u obstáculo a la conservación.

### Capacitación

En los últimos años, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) en coordinación con la CDI, imparte talleres de sensibilización sobre cultura y derechos indígenas para personal técnico de las ANP y otras áreas, órganos desconcentrados y descentralizados del sector ambiental, con la finalidad de promover la participación equitativa de la población originaria en las actividades de conservación de las ANP. Asimismo, se realizan talleres comunitarios para representantes indígenas sobre los Derechos Humanos y Ambientales en ANP.

### Diagnósticos Sociales y de población originaria en ANP

Ocho ANP que concentran comunidades indígenas, han elaborado un Programa para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI): la Reserva de la Biosfera (RB) de Montes Azules, Calakmul, Mariposa Monarca, Sierra de Manantlán, Alto Golfo de California, Tehuacán-Cuicatlán y las Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF): Islas del Golfo de California-Región Guaymas y Corredor Biológico Chichinautzin. Otras cuentan con diagnósticos sociales (11), los cuales contienen un apartado de grupos indígenas para conocer y valorar el saber y las percepciones de ellos en estas áreas, así como estrategias y actividades de conservación con su participación.



### Pueblos Indígenas y Consejos Asesores

En los órganos de participación que la CONANP promueve, como son los 72 Consejos Asesores (CA) que se han instalado, ya participan 111 miembros indígenas de diferentes comunidades como: Mayos y Comcás (séis) en el área de RB Islas del Golfo, mayas en el Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam, nahuas en la RB Sierra de Manantlán, otomíes y mazahua en la RB Mariposa Monarca, entre otros más.

**¡Reconocer, respetar y proteger los derechos ambientales de los pueblos y comunidades indígenas en las ANP es trabajo de todas las autoridades en el ámbito de su competencia. Promovamos más la participación de esta población en las acciones de conservación y manejo!**

## **Instituciones que otorgan apoyo a Pueblos y Comunidades Indígenas**

CDI: [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx)

Semarnat: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Conanp: [www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)

Conafor: [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx)

Conabio: [www.conabio.gob.mx/](http://www.conabio.gob.mx/)

Culturas Populares:

[www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/](http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/)

SRA: [www.sra.gob.mx/sraweb/](http://www.sra.gob.mx/sraweb/)

### **Contacto:**

#### **Etno. Noé Navarrete Zamora**

Subdirector de Participación Comunitaria

5449 7000 Ext. 17189

[nnavarre@conanp.gob.mx](mailto:nnavarre@conanp.gob.mx)

#### **Etno. Miguel Juárez Flores**

Consultor de la CONANP

5449 7000 Ext. 17089

[miguel.juarez@conanp.gob.mx](mailto:miguel.juarez@conanp.gob.mx)

#### **Lic. Jorge López Lira Benítez**

Consultor de la CONANP